

el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberán ser órganos distintos quienes instruyan y quienes sancionen.

El plazo para resolver y notificar este procedimiento sancionador es de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. Transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto lo establecido en el artículo 8 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resuelvo:

Primero.—Incoar procedimiento sancionador contra Dña. Mercedes Aranda Alcaine, en su condición de promotor/constructor, por presunta infracción urbanística grave consistente en construcción de una vivienda de unos 140 metros de superficie en planta baja, consta de dos plantas de las cuales la segunda es abuhardillada sin que se observen ventanas en sus cerramientos de fachada, los forjados son de hormigón armado, el techo de planta baja presenta un alero corrido de unos 65 cm. de vuelo, existe un vallado perimetral a base de malla simple de torsión y postes metálicos sin las oportunas licencias urbanísticas sin las oportunas licencias urbanísticas; infracción que podrá ser sancionada con multa de 3.005,07 euros a 30.050,61 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente expediente.

Segundo.—Advertir al inculpado que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.—Nombrar instructor del procedimiento a D. Constancio Navarro Lomba, Jefe del Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística. Podrá promoverse la recusación del Instructor en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, si se considera que en él concurre alguno de los motivos enunciados en el artículo 28.2 de la citada disposición legal.

Cuarto.—Comunicar al interesado del derecho que le asiste para formular alegaciones, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Contra este acuerdo de incoación del procedimiento sancionador, al tratarse de un mero acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo ni judicial alguno, sin perjuicio de oponerse al mismo mediante su alegación por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Zaragoza, a 9 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística, Constancio Navarro Lomba.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la resolución que se cita, recaída sobre solicitud de adjudicación de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución de denegación de admisión a trámite de solicitud presentada para la adjudicación de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 21/2001, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, se procede a la notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla a continuación:

D^a Beatriz de los Santos Barrañas, D.N.I. núm. 29.107.097 - E

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa y cuyo contenido íntegro estará a disposición de la interesada en las dependencias de este Servicio Provincial, sito en Pza. San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, durante un plazo de diez días desde el siguiente al de publicación de este anuncio, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción por la interesada en caso de comparecer en las oficinas citadas, o, en caso contrario, desde el día siguiente al de la expiración del plazo señalado para conocer el contenido íntegro del citado acto.

Zaragoza a 14 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial, p. a., la Secretaria Provincial, M^a Esperanza Jiménez Millán.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de

cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 9 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -04356-0-02

Fecha: 21/06/2002

Nombre: D. LUIS FERNANDO YARZA GARCIA

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -02145-0-02

Fecha: 13/03/2002

Nombre: D. ANGEL MARIA NUÑEZ IZCO

Población: PAMPLONA

Provincia: NAVARRA

Sanción: 360,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04538-P-02

Fecha: 15/07/2002

Nombre: D. JUAN CARLOS APARICIO MARTINEZ

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 600,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 q) Ley 16/1987; Art. 198 r) RD 1211/1990; Art. 7 RD 237/2000, de 18.2

Expediente: Z -02881-0-02

Fecha: 08/04/2002

Nombre: TECNUGAN S. L.

Población: UTEBO

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -03916-0-02

Fecha: 07/06/2002

Nombre: ARCOS SAETABIS S. L.

Población: XATIVA

Provincia: VALENCIA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -05024-P-02

Fecha: 09/08/2002

Nombre: D.ANTONIO GALLARDO

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -02664-0-02

Fecha: 07/04/2002

Nombre: D. JOSE MANUEL JIMENEZ JIMENEZ

Población: EJE A DE LOS CABALLEROS

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 90,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 142 a) y 103 Ley 16/1987; Art. 199 a) y 158 RD 1211/1990;

Expediente: Z -04276-0-02

Fecha: 18/06/2002

Nombre: ADVI CAR RENT S. L.

Población: HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')

Provincia: BARCELONA

Sanción: 1.500,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 133 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 174 RD 1211/1990;

Expediente: Z -02586-0-02

Fecha: 12/04/2002

Nombre: PUERTO DE LUIS HNOS S. L.

Población: VALLADOLID

Provincia: VALLADOLID

Sanción: 1.380,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -03876-0-02

Fecha: 01/06/2002

Nombre: FELAGRAM S. L.

Población: VALLS

Provincia: TARRAGONA

Sanción: 1.380,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -01963-0-02

Fecha: 30/03/2002

Nombre: AUTOCARES CAPRICORNIO S. A.

Población: BADALONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 600,00 euros

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 y 92/24 CEE RD 2484/94 y OM 28.10.96

Expediente: Z -01994-0-02

Fecha: 12/03/2002

Nombre: Dª MARIA GLORIA CALAVIA ALCONCHEL

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -02243-0-02
Fecha: 14/03/2002
Nombre: TTES. HNOS. BARBARIN S. L.
Población: PAMPLONA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 210,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990;

Expediente: Z -02413-0-02
Fecha: 27/04/2002
Nombre: UNI TRAVEL AUTOCARES S. L.
Población: OIARTZUN
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 1.380,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -02576-0-02
Fecha: 16/04/2002
Nombre: SORIANO Y DESCALZO S. L.
Población: TERUEL
Provincia: TERUEL
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 200.3 RD 1211/1990;

Expediente: Z -02590-0-02
Fecha: 12/04/2002
Nombre: DISTRIBUCION FRIGORIFICA EGARA S. L.
Población: TERRASSA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985 Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -02980-0-02
Fecha: 29/04/2002
Nombre: F. GONZALEZ CASTILLO
Población: ZARAUTZ
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -03256-P-02
Fecha: 03/05/2002
Nombre: TRANS D ARAGO S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

Expediente: Z -03383-0-02
Fecha: 27/05/2002
Nombre: D. JESUS MORENO RUPEREZ
Población: CORELLA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 y 92/24 CEE RD 2484/94 y OM 28.10.96

Expediente: Z -03649-0-02
Fecha: 26/04/2002
Nombre: D. EDUARDO MAÑO CLEMENT
Población: GANDIA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 210,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990;

Expediente: Z -03776-0-02
Fecha: 03/06/2002
Nombre: D. CECILIO HIDALGO TREJO
Población: ORDIZIA
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04148-0-02
Fecha: 24/06/2002
Nombre: EXCLUSIVAS DIEJU S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 q) Ley 16/1987; Art. 198 r) RD 1211/1990; Art. 7 RD 237/2000, de 18.2

Expediente: Z -04342-P-02
Fecha: 05/06/2002
Nombre: D. VICENTE GARCIA RUBIO
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 q) Ley 16/1987; Art. 198 r) RD 1211/1990; Art. 7 RD 237/2000, de 18.2

Expediente: Z -04233-P-02
Fecha: 13/06/2002
Nombre: C Y E ELVIO RODRIGUEZ S. L.
Población: PONFERRADA
Provincia: LEON
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985

Expediente: Z -04307-0-02
Fecha: 20/06/2002
Nombre: IRIARTE GOICOECHEA UNAI
Población: VITORIA-GASTEIZ
Provincia: ALAVA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 y 92/24 CEE RD 2484/94 y OM 28.10.96

Expediente: Z -05355-I-02
Fecha: 30/09/2002
Nombre: MOV. TIERRAS MATARROSA DEL SIL S. L.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 3.000,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

Expediente: Z -04472-0-02
Fecha: 28/06/2002
Nombre: GANADOS Y CARNES MURGACA S. A.
Población: MURCIA

Provincia: MURCIA
Sanción: 360,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990;

Expediente: Z -04606-0-02
Fecha: 03/07/2002
Nombre: CONCETRANS 365 S. L.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 y 92/24 CEE RD 2484/94 y OM 28.10.96

Expediente: Z -06062-0-02
Fecha: 06/11/2002
Nombre: OBRAS JEICE S. L.
Población: BAÑEZA (LA)
Provincia: LEON
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 102.3 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 157 RD 1211/1990;

Expediente: Z -04799-0-02
Fecha: 29/07/2002
Nombre: D. MIGUEL ANGEL COTERO CASTELAR
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985 Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -04847-0-02
Fecha: 30/07/2002
Nombre: JAIME SORIANO S. A.
Población: GETAFE
Provincia: MADRID
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 142 k) Ley 16/1987; Art. 199 l) RD 1211/1990; R(CE) 3820/1985

Expediente: Z -05018-P-02
Fecha: 06/08/2002
Nombre: D. MARCELINO SIKALE RIGUITA
Población: MUELA (LA)
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -05090-0-02
Fecha: 12/08/2002
Nombre: D. ANGEL MARCOS RUIZ AVIZAIN
Población: ABLITAS
Provincia: NAVARRA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -05530-I-02
Fecha: 17/10/2002
Nombre: TTES. NAFARRONDO S. A.L.
Población: ZARATAMO
Provincia: VIZCAYA
Sanción: 4.800,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

Expediente: Z -05361-I-02
Fecha: 30/09/2002
Nombre: CONSTRUCCIONES CAVILLASA S. L.
Población: EJE A DE LOS CABALLEROS
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 3.000,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

Expediente: Z -06085-P-02
Fecha: 01/11/2002
Nombre: D. JOAO MACHADO DOS ANJOS
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Subdirección de Transportes de Zaragoza.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

Zaragoza, 9 de mayo de 2003.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z -05539-I-02
Fecha: 26/09/2002
Nombre: IBERMENSAJEROS S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 102.3 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 157 RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

Expediente: Z -00459-0-03